

BASES DEL SORTEO
“Ruleta Samsung Wallet – Septiembre”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el Sorteo “Ruleta Samsung Wallet – Septiembre” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Wallet (en adelante, la “Aplicación”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través del número de teléfono 91 175 00 18, activo de lunes a viernes laborables de 9:00h a 18:00h o a través de la dirección de correo electrónico tienda.online@samsung.com.

Producto o Productos: significa los dispositivos móviles y relojes inteligentes Samsung compatibles con la Aplicación.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado a todo el territorio español.

Ruleta: significa la funcionalidad disponible en la Aplicación, a través de la cual los participantes podrán interactuar con la ruleta disponible para organizar el Sorteo mediante un botón que simula la acción de “girar”. Mediante esta mecánica, el participante conocerá automáticamente inmediatamente si ha resultado ganador de un Premio conforme a lo previsto en las presentes Bases. La selección de los ganadores y de los Premios correspondientes a cada uno se realiza de forma automática y aleatoria mediante el uso de un algoritmo, que garantiza la total imparcialidad en el proceso de selección.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, usuarios de un Producto, podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma y hacer clic en el banner del Sorteo donde estará disponible la ruleta y, así, participar en el Sorteo, comienza el 21 de septiembre de 2026 y finaliza el 27 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

4. OBJETO DE EL SORTEO

El objeto del Sorteo es incentivar el uso de Samsung Wallet y fomentar la realización de pagos a través de la Aplicación.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener, cada uno, uno de los siguientes premios, los cuales serán distribuidos de forma aleatoria utilizando la Ruleta disponible en la Aplicación dentro del apartado “promociones”:

- Cinco mil (5000) cupones de descuento de 400 € para la compra de un Galaxy Z Fold8 Ultra.
- Cinco mil (5000) cupones de descuento de 300 € para la compra de un Galaxy Z Fold8 Ultra, o Galaxy Z Fold8 o Galaxy Z Flip8.
- Cinco mil (5000) cupones de descuento de 300 € la compra de un Galaxy Watch Ultra2.
- Cinco mil (5000) cupones descuento de 100 € por la compra de un Galaxy Watch9.
- Cinco mil (5000) cupones para la compra de un Galaxy Z Fold8 Ultra, o Galaxy Z Fold8, Galaxy Z Flip8, o Galaxy Watch Ultra2.

(en adelante, los “Premios” o el “Premio”). Todos los Premios están sujetos a disponibilidad y a un número limitado de unidades.

Los Premios no incluirán ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Los Premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni serán transmisibles. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

6.2. Solo podrán participar en el Sorteo, los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que actúen en condición de consumidores, sean mayores de 18 años y residan en el Territorio.

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma durante el Período de Vigencia del Sorteo, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo y acepten las condiciones establecidas en las Bases, que se encuentra en el apartado “Promociones” de la Aplicación.

6.5. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por persona al día.

6.6. El Sorteo solo será visible a través de la Aplicación y los Productos.

6.7. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.8. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.9. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.10. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DE EL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia de el Sorteo, descargarse la Aplicación (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección “promociones”. Al hacer clic, el participante tendrá acceso a estas Bases y, mediante la Ruleta disponible para ello, podrá girar la ruleta que contiene los Premios. Cada participante podrá participar una (1) vez al día durante el Periodo de vigencia del , y el Premio se asignará de forma aleatoria en el momento de girar la ruleta. El participante conocerá de forma inmediata si ha resultado ganador.

Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha configurado de manera segura la Ruleta Samsung, para la asignación de los Premios en función del momento en que el participante pulse la Ruleta, habiendo supuestos en los que no se asigna Premio alguno.

7.2. Para disfrutar de los descuentos de los cupones, el participante deberá tener en cuenta que los cupones de descuento para productos Samsung serán canjeables exclusivamente en la web oficial: <https://www.samsung.com/es/>

7.3. Un mismo participante podrá obtener vario premios durante el Sorteo, respetando el límite de participación diaria. No obstante, los descuentos obtenidos no serán acumulables entre sí para la compra de un mismo dispositivo.

El cupón de descuento deberá ser utilizado antes del 30 de septiembre de 2026 (incluido):

Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las presentes Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el importe del descuento obtenido en virtud del Premio, si éste ya hubiese sido utilizado.

La participación en el Sorteo es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra adicional. El Premio no es acumulable a otro Premio, ni a otras ofertas o promociones distintas.

El Premio objeto de la presente Sorteo queda sujeto a estas Bases.

Si no hay participantes en los momentos en que se hayan designado para la obtención de Premios en la Ruleta, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Los ganadores o la condición de premio desierto se publicarán en la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases del Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.